

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, agosto 11 de 1986.-

Visto el presente expediente nº 160/86 del Registro del Departamento de Compras (nº 393.823/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Contratación Directa nº 236/86 a los efectos de lograr la provisión de maderas y materiales de carpintería para la Alcaldía de Menores del Palacio de Justicia, con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta / Corte Suprema mediante Resolución nº 118/86 de fecha 19 de marzo ppdo. (confr. fs. 1/3), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 47/47 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por A cordada nº 44/83,
SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Contratación Directa nº 236/86 / por el importe total de AUSTRALES CUATRO MIL NOVECIENTOS NO VENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (A 4.997,34) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los mo tivos que se consignan:

- | | |
|---|-------------------------|
| a) " <u>MADERAS FAMITA S.A.</u> " renglones nos. 5,6 y 7 -por menor precio- y renglón nº 3 -por única oferta válida (precio equitativo)- de acuerdo a su presupuesto de fs. 31/33 y por el importe total de AUSTRALES SEISCIENTOS // CINCUENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS | * <u>651,60</u>
NETO |
| b) " <u>CHEMOTECNICA SINTYAL S.A.P.O.I.F.</u> " renglones nos. 9,10 y 12 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 34/37 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS..... | * <u>187,67</u>
NETO |
| c) " <u>MADERAS MARTINI S.A.C.I.F.</u> " renglón nº 8 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 38/40 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO SESENTA Y CINCO | * <u>165,00</u>
NETO |

////

////

d) "FADEVILA S.A." renglón nº 13 -por
única oferta (precio equitativo)- y
renglones nos. 1 y 2 -por única o-
ferta válida (precio equitativo)- /
de acuerdo a su presupuesto de fs.
41/44 y por el importe total de AUS
TRALES TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y TRES CON SIETE CENTAVOS.....

▲ 3.993,07
NETO

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por
la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 47- el renglón nº 4
de la oferta nº 1 y los renglones nos. 1,2,3 y 4 de la ofer-
ta nº 3.

3º.- Declarar desiertos el renglón nº 11
-por falta de ofertas- y el renglón nº 4 -por falta de o-
fertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme a /
lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. 1) del decre-
to 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedo-
res no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado
Nacional, con la recomendación formulada a fs. 47 vta.

4º.- Imputar el presente gasto de la si-
guiente manera:

- ▲ 4.434,07 A la Cuenta "Madera, corcho y sus manu-
facturas" (1-05-002-1-12-1210-204);
- ▲ 11,07 A la Cuenta "Productos de la Minería, /
petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-
12-1210-202);
- ▲ 176,60 A la Cuenta "Productos Químicos y Medi-
cinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y
- ▲ 375,60 A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho
y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210
-208) del Presupuesto General de Gastos
para el Ejercicio Financiero del año //
1986 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

5º.- Regístrese y devuélvase al Departamen-
to de Compras a sus efectos.

JOSÉ SEVERO CABALLERO